

Boletín Oficial de Castilla y León



úm. 57 Miércoles, 23 de marzo de 2022

Pág. 12999

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden FYM/184/2022, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Formación de la Agencia de Protección Civil de Castilla y León para el año 2022 y se establecen las Normas de Organización y Desarrollo de las Actividades Formativas.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, de fecha 4 de marzo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 49, de fecha 11 de marzo de 2022, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En la página 11120 se elimina: el punto 1.8 del ANEXO II- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN IMPARTIDA POR LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- En la página 11121 se elimina: el punto 2.7 del ANEXO II- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN IMPARTIDA POR LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- En la página 11122 se elimina: el punto 4.5 del ANEXO II- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN IMPARTIDA POR LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- En la página 11122 en el punto 5.1 del ANEXO II- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN IMPARTIDA POR LAAGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Donde dice:

«5.1. En el curso básico de policías locales, la Agencia de Protección Civil sufragará los gastos derivados de la formación y el alojamiento del alumnado, quedando excluida la manutención y el desplazamiento.»

Debe decir:

«5.1. En el curso básico de policías locales, la Agencia de Protección Civil sufragará únicamente los gastos derivados de la formación y el alojamiento del alumnado en la Escuela Nacional de Policía, quedando excluida la manutención y el desplazamiento.»

CV: BOCYL-D-23032022-1



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 57

Miércoles, 23 de marzo de 2022

Pág. 13000

- En las páginas 11126 y 11127 se elimina el apartado CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA FINANCIADOS POR LA ECLAP del ANEXO III-ACTIVIDADES FORMATIVAS.
- En las páginas 11129, 11130 y 11131 se elimina el apartado CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA FINANCIADOS POR LA ECLAP del ANEXO III- ACTIVIDADES FORMATIVAS.

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959